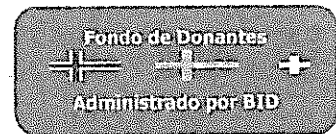




El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
El futuro es de todos



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ESTRUCTURADOS

ADENDA No. 1

El Fondo Colombia en Paz **modifica** los términos de referencia de la convocatoria adelantada en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/CM-17262-CO.

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negrilla**.

I. Se modifica el numeral 9 así:

9. Gastos elegibles

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarios para la puesta en marcha del subproyecto dentro de los cuales se mencionan:

- I. Servicios de Apoyo:
 - a. Contratación de asistencia técnica y capacitaciones (giras, talleres, eventos, etc.)
 - b. Certificaciones de calidad.
 - c. Contratación del equipo de implementación del subproyecto (Coordinador y otros servicios de apoyo del subproyecto).
 - d. Incentivos que se generen en virtud de proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
 - e. Gastos de formalización empresarial – cumplimiento de normatividad mínima según el tipo de bien o servicio (INVIMA, Registro Nacional de Turismo, permisos o autorizaciones ambientales, sellos y certificaciones, etc).
- II. Gastos Operativos
 - a. Viáticos y gastos de viaje
 - b. **Gastos de administración (personal administrativo y financiero operador, papelería de oficina, gastos generales de logística, máximo 6% del total financiado)**
 - c. Otros relacionados con el subproyecto previamente avalados por la UTC.
- III. Bienes, servicios y equipamiento
 - a. Alquiler de maquinaria específica
 - b. Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto de los subproyectos.
- IV. Infraestructura productiva rural sostenible
 - a. Construcción de obras civiles relacionadas con el objeto de los subproyectos.
 - b. Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo de los subproyectos
 - c. Adecuaciones de redes eléctricas, gas y agua.
 - d. Construcción y adecuación de centros de acopio y/o plantas de beneficio, infraestructura de riego y drenaje, centros de comercialización, transformación, adecuación y almacenamiento, infraestructura de frío, entre otras infraestructuras de postcosecha y centros logísticos de distribución.
- V. Insumos
 - a. Insumos relacionados con los procesos productivos, de transformación y de



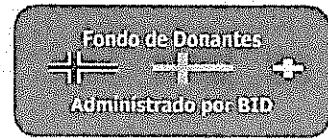
El futuro es de todos

Fondo Colombia en Paz

Compromiso con las comunidades y el territorio



COLOMBIA SOSTENIBLE



- comercialización, pero orientados hacia producción sostenible.
- b. Insumos relacionados con restauración de áreas como plántulas, cercas, alambre, insumos químicos, abonos, tierra, etc.

Adicionalmente para la contrapartida se considerarán los siguientes gastos elegibles:

- a. Compras o alquileres de inmuebles
 b. Adquisición de tierras
 c. Inversiones en capital de trabajo
 d. Formalización de la tenencia de la tierra (titularización)
 e. Tasas, impuestos y gravámenes

II. Se modifica el numeral 11, Cronograma y condiciones de entrega de las propuestas así:

11. CRONOGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo de la convocatoria será entre los días 14 de junio y el 31 de julio de 2019, periodo que incluye los 3 días hábiles señalados más adelante para la radicación de los proyectos estructurados, exclusivamente en las oficinas de las coordinaciones regionales de la Agencia de Renovación del Territorio – ART que están ubicadas en las siguientes ciudades:

Tabla 2. Oficinas Regionales ART

DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	CONMUTADOR (1)4221030 EXTENSIÓN	CELUFIJO
Putumayo	Mocoa	Cra 6 # 7-35 Barrio Centro	2500-2501	3202380328
Caquetá	Florencia	Cra 10 # 9-52 La Cooperativa	2800-2801	3204545618 3204546160
Nariño	Tumaco	Casa 82 Barrio Miramar	2000-2001	3204548400
<u>Nariño</u>	<u>Pasto*</u>	<u>Agencia Nacional de Tierras – Calle 20 No. 27-38 Las Cuadras. Salón Auditorio General</u>	<u>Teléfono (2)5185858 o Línea Nacional 018000-933881</u>	

*Para la radicación de los proyectos correspondientes a la subregional Alto Patía

Se recomienda a los solicitantes que no esperen hasta el último día para presentar sus propuestas, ya que una sobrecarga excepcional de las personas encargadas de recibirlas podría dificultar su recepción. El Fondo Colombia en Paz – FCP como Organismo Ejecutor no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a dichas contingencias. Posterior a ese plazo y en otro lugar al especificado no se recibirán las propuestas. (...)

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente agenda se suscribe el diez (10) de julio de 2019.

MARY GÓMEZ TORRES

Coordinadora - Unidad Técnica de Coordinación

Elaboró: Claudia Muñoz – Especialista de Adquisiciones